

Procedimiento de gestión de FCT de alumnos de FP en el grupo Vithas **curso académico 23/24**

Proceso de adjudicación de plazas

1. El área de docencia gestiona todos los convenios, documentación y alumnos en prácticas de todo el grupo Vithas, de titulaciones de formación profesional.
2. Los centros educativos tramitarán la adjudicación y gestión de plazas con el área de docencia a través de la dirección de correo electrónico docencia@vithas.es
3. Los centros educativos harán su solicitud de plazas a través del documento adjunto (*ANEXO 1. Solicitudes centros educativos FP*) que será enviado a la dirección de correo electrónico docencia@vithas.es.

Documentación reguladora de las prácticas

1. Una vez adjudicadas las plazas, se hará llegar al centro educativo documento con la adjudicación, junto con los datos del hospital que va a conveniar con ellos.
2. También se aportará:
 - Normativa de alumnado Vithas.
 - Protocolo de derecho a la intimidad del paciente.
 - Cláusula de confidencialidad del hospital donde se hayan adjudicado las plazas.

Documentación que deberá ser facilitada al alumnado para su conocimiento y, en el caso que proceda, cumplimentación y firma.

3. Si ya se dispone de convenio, el centro educativo informará al área de docencia del número de convenio que regulará la FCT del alumnado.
Se gestionará la firma de la adenda económica de aplicación para el curso 23/24. (*ANEXO 2. Adenda económica*)
4. En el caso de no disponer de convenio vigente, se gestionará la firma de uno nuevo, con los datos que el área de docencia facilitará, junto con el documento de adjudicación de plazas.
Con la firma del convenio, se gestionará también la firma de la adenda económica de aplicación para el curso 23/24. (*ANEXO 2. Adenda económica*)
5. Todo alumno estará regulado por un convenio y/o un anexo nominativo. Esta documentación será gestionada, por el área de docencia, antes de la entrada del alumnado en el centro Vithas. Ningún alumno comenzará la FCT sin que su convenio y anexo esté debidamente firmado por ambas partes (centro educativo/grupo Vithas)
6. Junto con al convenio y/o anexo, el centro educativo deberá aportar al área de docencia la siguiente documentación;
 - Cláusula de confidencialidad debidamente cumplimentada y firmada por el alumnado.
 - Certificado de ausencia de delitos sexuales
(<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>)

- En el caso de alumnos menores de edad, Autorización de menores (*ANEXO 3. Autorización de menores*) debidamente cumplimentada y firmada por padres o tutor del menor.

Esta documentación será enviada al área de docencia, antes de la entrada de los alumnos al centro sanitario.

Ningún alumno llevará documentación física al centro sanitario.

Entrada del alumno al centro Vithas

1. Cuando convenio y anexo (en los casos que proceda) hayan sido firmados por parte de Vithas y el centro educativo y la documentación citada anteriormente haya sido remitida al área de docencia, el alumno puede comenzar las prácticas en nuestros centros.
2. Cuando el alumno ha comenzado la FCT, las comunicaciones serán con el tutor de los alumnos en el centro sanitario, salvo aspectos de gestión documental, en cuyo caso, se informará al área de docencia.

Finalización de las prácticas

Una vez finalizadas las prácticas, el tutor del alumno en el centro sanitario cumplimentará el anexo que el centro educativo le facilitará, para la valoración de la FCT del alumno.

Este documento será gestionado directamente por el centro educativo con el tutor del centro sanitario.

Facturación

El centro educativo abonará al grupo Vithas, por cada **alumno** de las titulaciones del área de salud (quedando excluido el Técnico Superior en Documentación sanitaria) que realice sus prácticas en algún centro del grupo, según las categorías establecidas en base a RD 184/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los servicios de salud y el procedimiento de su actualización, las cantidades indicadas a continuación;

C1 Técnico superior sanitario en Imagen, Radioterapia, Laboratorio, Anatomía Patológica	440€/alumno
C2 Técnico medio sanitario en Auxiliar de enfermería, Farmacia y parafarmacia	400€/alumno
E Agrupaciones profesionales Celador	100€/alumno

Tras la finalización de las prácticas, se emitirá factura al centro educativo en los meses de enero, junio y septiembre.

Se aporta copia de la adenda económica (*ANEXO 2. Adenda económica FP*)